DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
SOCIOECONÓMICO
678 38 58 71 (L A V DE 9 A 14 H.)
desarrollo@aytopriegodecordoba.es

SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE AHORRO, EFICIENCIA ENERGÉTICA, FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO_2 EN EL SECTOR EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA– 2021

Las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva para proyectos de ahorro, eficiencia energética, fomento de las energías renovables y reducción de emisiones de CO2 en el sector empresarial de la provincia de Córdoba - 2021; se encuentran publicadas en la dirección web: http://www.energiacordoba.es

Considerando el objetivo general, las actuaciones incentivadas deberán tener una finalidad concreta de ahorro, eficiencia energética, fomento de las energías renovables y reducción de emisiones de CO2. En ningún caso se concederán incentivos a la actividad general de la empresa o constitución de nuevas empresas.

Las inversiones objeto de subvención deberán estar contenidas en alguna de las categorías indicadas en el Anexo de categorías de subvención.

BENEFICIARIOS Y REQUISITOS:

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones, las pequeñas y medianas empresas instaladas y que desarrollen su actividad en el territorio de la provincia de Córdoba, que cumplan los siguientes requisitos:

. Estar legalmente constituidas a la fecha de presentación de la solicitud.

. Tener domicilio fiscal en la provincia de Córdoba y/o realizar la mayor parte de su actividad en el ámbito provincial.

Que los programas, proyectos y actividades que presenten no sean objeto de adaptación a normativa de obligado cumplimiento y/o cumplimiento legal por aplicación de normativa sectorial. Estar al corriente de las obligaciones fiscales con la Diputación y no tener pendiente de justificación, subvenciones recibidas con anterioridad por parte de la misma.

CUANTÍA DE LAS SUBVENCIONES:

La convocatoria está dotada con un presupuesto de 200.000,00€. Se establece un total de 10 subvenciones con una **cuantía de 20.000,00 €** cada una. Las actuaciones subvencionables deberán tener un coste subvencionable igual o superior a 27.000€ (IVA no incluido).

SOLICITUDES:

Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Sede Electrónica de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, utilizando el trámite "Convocatoria de Subvenciones empresas" en la siguiente dirección web:

https://sede.eprinsa.es/energiacordoba/tramites

PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes se establece en 20 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. **El plazo finaliza el 09-03-2021.**

ANEXO VII: CATEGORÍAS OBJETO DE SUBVENCIÓN

En cualquier caso, se deberá acreditar que las inversiones puestas en marcha implican una reducción del consumo energético de fuentes convencionales, o bien incorporación de sistemas basados en energías renovables. Tendrán la consideración de subvencionables, los proyectos y actuaciones que cumpliendo la normativa vigente que le resulte aplicación se incluyan en alguna de las siguientes categorías:

Categoría: A1.

. Máquinas eléctricas. En cualquier caso, la reducción del consumo deberá ser, al menos, de un 10% anual.

• Sustitución de motor eléctrico por motor de alta eficiencia.

• En sistemas de aire comprimido, sustitución de compresor existente por compresor/es de alta eficiencia, instalación de instrumentos de medida que permitan adaptar ajustes de presión de trabajo.

• En sistemas de ventilación, sustitución de motor de ventilador por motor de alta eficiencia, mediante la instalación de variadores de frecuencia, etc.

• Otras soluciones que mejoren la eficiencia y reduzcan el consumo eléctrico de los equipos.

Categoría: A2.

. Sistemas térmicos y climatización.

• Sustitución de caldera existente basada en combustibles fósiles por caldera de biomasa o nueva instalación de biomasa (no se contempla la sustitución de caldera de biomasa existente). Deberán ser equipos de potencia superior a 5 kW.

• Instalación de sistemas energía solar térmica para ACS.

• Instalación de equipos recuperadores de calor.

• Aplicaciones geotérmicas.

• Aplicaciones de aerotermia.

• Sistemas de climatización de alto grado de eficiencia que sustituyan equipos existentes.

Categoría A3: Equipos cogeneración

• Equipos de cogeneración.

Categoría A4: Regulación y control de las instalaciones

• Implantación de sistemas de regulación y control de los procesos de cara a controlar y verificar el consumo energético.

Categoría B1: Alumbrado exterior

• Equipos de iluminación exterior que mejoren la eficiencia energética y reduzcan el consumo respecto la situación inicial (sustitución de lámparas y/o equipos auxiliares, sustitución de conjunto lámpara y luminaria, actuaciones sobre el centro de mando y protección).

• Instalación de sistemas de regulación.

• Instalación de sistemas de gestión y control

Categoría B2: Iluminación interior

• Equipos de iluminación que mejoren la eficiencia energética y reduzcan el consumo respecto la situación inicial en edificios (sustitución de lámparas y/o equipos auxiliares, sustitución de conjunto lámpara y luminaria, actuaciones sobre el centro de mando y protección).

• Instalación de dispositivos de encendido/apagado mediante control de presencia.

• Instalación de sistemas de gestión y control.

Categoría C1: Mejora de la envolvente

• Mejora de la envolvente mediante sustitución de ventanas.

. Las nuevas ventanas a instalar deberán ser con rotura de puente térmico y doble acristalamiento.

Categoría D1: Generación eléctrica para autoconsumo

• Instalaciones para autoconsumo eléctrico.

. El grado de generación para autoconsumo deberá ser superior al 50%.

Categoría: E. Movilidad sostenible

• Instalación de punto de recarga para vehículo eléctrico.